



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA N° 26/2022

----- En la C.A.B.A., a los 25 (veinticinco) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:00hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el **Abg. Jorge RUESGA**, el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY**, el **Lic. Diego RIVEIRA** y la **Abg. Carina RIAT** esta última con voz pero sin voto; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA las señoras **Ana María Graciela ALEÑÁ**, **Patricia Liliana DE LA ROSA** y **Anahí Giselle GRASSO** esta última con voz pero sin voto; en representación por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN la **Lic. Laura MAGLIE**, el señor **Christian ANDERSON** y la **C.P.N. Ángela MANNONI**, estos dos últimos con voz pero sin voto; y el Coordinador de los Convenios Colectivos de Trabajo el **Lic. Oscar Andrés LAGHI**, asistido por la **Lic. Cecilia MAGNO** y el **Téc. Pablo Damián PELLÓN**.-----

----- Abierto el acto, toma la palabra el representante de la Administración quien manifiesta que atendiendo a los requerimientos formulados por las Asociaciones Sindicales convoca la misma con el fin de avanzar sobre ciertos temas pendientes de trato.-----

----- Régimen Reglamentario para el pase a Planta Permanente (para el personal ingresante en el periodo 2004 hasta fines de 2015) manifiesta que se avanzó con la suscripción del Reglamento por parte de Empleo Público y que se está gestionando el descongelamiento de las vacantes necesarias ante el Ministerio de Economía.-----

----- Retención de Aportes - Artículo N° 177 del C.C.T. N° 827/06 "E": informa que deberá trabajarse en la presentación de una propuesta para enviar a la Secretaría de Empleo Público de la Nación, a los fines de su eventual tratamiento en la revisión prevista para el mes de octubre 2022, por la que la Dirección Nacional de Vialidad (en adelante D.N.V.) aportará mensualmente a las Entidades Gremiales Signatarias del C.C.T. N° 827/06 "E" el 0.6% del total de la remuneración bruta mensual, normal, habitual y permanente de las/los agentes involucradas/os, modificándose de este modo lo vigente en dicha convención colectiva.-----

----- La Administración consulta a las Entidades Gremiales sobre lo expuesto.-----

----- Las Entidades Gremiales acuerdan conformar un grupo de trabajo para llevar adelante el proceso previsto en el Régimen Reglamentario de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente de la D.N.V. y aceptan trabajar conjuntamente con la Administración para emitir una propuesta para enviar a la Secretaría de Empleo Público tendiente a modificar el Artículo N° 177 del mencionado convenio; atento a



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

que dicho gasto no puede ser un costo que salga del bolsillo de las/los trabajadoras/es.-----

----- Toma la palabra la representante de la Unión del Personal Civil de la Nación (en adelante UPCN) solicitando dar tratamiento a la creación de un Adicional o similar, con encuadre en el C.C.T. N° 827/06 "E", tendiente a solucionar la problemática del personal del Operativo Nieve y que fuera expuesto en Actas anteriores. También solicitan se tomen las medidas necesarias para proveerles a dichos compañeros/as los elementos de trabajo adecuados a su función y al clima imperante en la Región, priorizando se les otorgue calzado termo sellado, ya que los que tienen actualmente dejan pasar la humedad y el frío. Asimismo, requiere que la propuesta de articulado referido a Ropa de Trabajo acordada por la Comisión de Prevención de Riesgos del Trabajo, sea elevada a esta Comisión Permanente a los fines de su ratificación e incorporación en nuestro Convenio Colectivo para evitar que situaciones de este estilo vuelvan a repetirse. Asimismo pide se contemple lo acordado en dicha Comisión para el riesgo de choferes.-----

----- Toma la palabra la representante del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina (en adelante STVYARA) quien presenta a la mesa la Nota STVYARA N° 6818 (1 fs.), la cual se adjunta a la presente, solicitando un reconocimiento económico para las/los trabajadoras/es viales cuyo labor fue esencial durante la cuarentena generada por la Pandemia y que el mismo sea tratado antes de fin de este año. Asimismo reitera los términos de la Nota N° 6793 del 14 de julio de 2022 sobre compra urgente de indumentaria para la Patagonia.-----

----- La Administración responde, respecto de lo expuesto, que puede trabajarse en los Artículos N° 75 "Tareas de Emergencia" y N° 77 "Riesgo", atento a que los mismos ya están aprobados dentro del Convenio Colectivo que nos ocupa.-----

----- El STVYARA hace entrega de la Nota N° 6817 (2 fs.) la cual se adjunta a la presente, solicitando se arbitren los medios a los fines de buscar alternativas que aseguren la continuidad del cobro del Plus Compensatorio de Emergencia por Productividad.-----

----- La Administración acusa recibo de la misma.-----

----- Las Entidades Gremiales, de común acuerdo, requieren se disponga pronto despacho para dar tratamiento a las Readecuaciones de Categorías pendientes.-----

----- La Administración responde que las mismas están siendo tratadas, se comenzó por las del año 2016 y anteriores, a través de expedientes grupales por Distrito, y con esta misma dinámica se está trabajando en aquellos expedientes correspondientes al año 2017.-----



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Validación

----- Los Gremios requieren se fije como plazo 20 (veinte) días corridos para que las Jefaturas Distritales/Gerencia Ejecutiva Regional se expidan en relación a las Readequaciones de Categorías pendientes de tratamiento del año 2016/2017. Cumplido dicho plazo y para el caso de aquellas que no cuenten con respuesta, serán tratadas a través de esta Comisión Paritaria Permanente de Reglamentación, Aplicación y Control del Convenio Colectivo de Trabajo N° 827/06 "E". A su vez, solicitan que esta medida sea informada por la Administración a las respectivas Autoridades.-----

----- La Administración toma nota de lo expuesto informando que se enviarán las notas a las Jefaturas Distritales/Gerencias Ejecutivas para las conformidades necesarias, adjuntando como antecedente a las mismas esta Acta Paritaria.-----

----- La representante del STVYARA hace entrega de la Nota N° 6816 (2 fs.) que se incorpora a la presente, por la cual requiere a que se convoque a Reunión Paritaria a fin de revisar el Incremento Salarial pactado en el Acta Paritaria N° 19/2022 y/o que los porcentajes acordados a liquidarse en los meses de enero y marzo de 2023 se adelanten para este año en curso.-----

----- La Administración acusa recibo de la misma.-----

----- La representante de la UPCN solicita agilizar la asignación del Suplemento Encargada/o de Área, ya que fueron muchos meses de trabajo realizado por todas las partes recopilando información y se advierten demoras innecesarias solicitando información como título, currículum, certificado de antecedentes penales y diversas declaraciones juradas que demoran su efectivo otorgamiento. Se trata de una asignación y no un cargo de estructura.-----

----- Luego, ambas Entidades consideran excesiva toda la documentación/informes requerida para efectuar tales designaciones dado que el mismo es un Suplemento y no reviste carácter de un cargo de estructura.-----

----- La Administración responde que ya hay varios Distritos que cuentan con la información requerida y que la misma se está analizando.-----

----- La representante del STVYARA reitera a su vez todo lo solicitado en las Actas Complementarias N° 11/2022, 16/2022 y 21/2022 donde se realizan diferentes peticiones para su tratamiento.-----

----- Toma la palabra la representante de la UPCN reiterando el pedido del tratamiento para la ampliación y actualización de franquicias y licencias presentada por esa Organización Sindical cuyo trámite corre por EX-2021-54228308- -APN-DNV#MOP.--



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

----- La Administración informa que una vez conformada la Comisión de Igualdad de Oportunidades, Trato y Diversidades será elevada dicha propuesta a la misma.-----

----- Para finalizar la UPCN solicita a la Administración que evalúe otorgar un Suplemento para los puestos de la familia "Tecnología de la Información y las Comunicaciones" (TIC) tal lo expuesto en su Nota N° 44/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, y además se considere otorgar un Bono excepcional, para las/los trabajadoras/es, por los 90 (noventa) años de la Repartición.-----

----- La Entidad Gremial del STVYARA reitera su pedido en ese sentido de lo peticionado por Nota N° 6773 de fecha 10 de junio del 2022, restitución Plus SCD, recaída en la NO-2022-59189118-APN-DNV#MOP.-----

----- La Administración responde que el año pasado se estableció otorgar el pago de una asignación no remunerativa, no bonificable equivalente al 16% sobre la base de cálculo (Sueldo Básico + Soporte a la Gestión Vial) de la categoría 01 para el "Día del y de la Trabajador/a Vial".-----

----- La representante del STVYARA peticiona que la Administración contemple la posibilidad de incrementar al 20% dicha asignación.-----

----- La Administración propone volver a reunirse el jueves 1 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs. para tratar las Readecuaciones pendientes de trato en la COPAR correspondientes a 2016 y anteriores.-----

----- Las Entidades Gremiales están de acuerdo con la propuesta de la Administración.-----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma.-----

Patricia ALEÑA
PARITARIA
STVYARA

Christian S. Anderson
Miembro Paritario
Unión Personal Civil de la Nación
Dirección Nacional de Vialidad

DR. JORGE R. RUESGA
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH
D.N.V

Patricia Aleña
Patricia ALEÑA
PARITARIA
STVYARA

LIC DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V

LIC. LAGINA, OSCAR

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV

**REF: RECONOCIMIENTO TRABAJADORES ESENCIALES. S/CREACIÓN
SUPLEMENTO.**

BUENOS AIRES, 25 de agosto 2022

Sr. COORDINADOR DE
RELACIONES LABORALES
Dn. Guillermo ETCHEGARAY
PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Coordinador a los efectos de solicitarle su intervención a los efectos de que, en el marco de la Comisión Paritaria, se trabaje en un reconocimiento económico para las y los trabajadores viales que fueron esenciales durante la cuarentena generada por la pandemia del Covid-19.

El esfuerzo puesto por todas y todos los trabajadores, como es normal y habitual pero, en este caso en particular, se sumaba un total desconocimiento mundial sobre este tema y a pesar de ello y no obstante con el temor que esto traía aparejado, salieron y trabajaron.

Es por ello que, solicitamos que se convoque a una mesa de trabajo a los fines de lograr la implementación del Suplemento solicitado.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable lo saludo atte.

NOTA N° 6818

GRACIELA AVENA
SECRETARIA GENERAL NACIONAL
STV YARA

**REF: PLUS COMPENSATORIO DE EMERGENCIA POR PRODUCTIVIDAD.
S/PEDIDO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD PERMANENTE DE SU
PAGO.**

BUENOS AIRES, 25 de agosto 2022

Sr. COORDINADOR DE
RELACIONES LABORALES
Dn. **Guillermo ETCHEGARAY**
PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Coordinador a los efectos de solicitarle su intervención a los efectos de poner en tratamiento la continuidad de lo dispuesto por Resol-2021-1923-APN-DNV#MOP del 30/11/2021, recaída en el EX-2021-114035137-APN-RRHH#DNV, por medio de la cual se otorgó un "Plus compensatorio de emergencia por productividad", a las y los trabajadores de la Repartición a quienes se les exceptuó del aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por Decretos 297 de fecha 19/03/2020 medida que fuera prorrogada por Decreto 678/2021 a las y los trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad, como "Personal afectado a la obra Pública" desde el comienzo de dicha medida.

Esé reconocimiento del Plus equivale a una suma fija mensual no remunerativa no bonificable del 16% del Haber Básico más Soporte a la Gestión Vial de la categoría I del escalafón vial, conforme valores vigentes al 1° de octubre de 2021.

Teniendo en cuenta que la última cuota se percibirá con los haberes del mes de Noviembre próximo, y a fin de evitar una nueva pérdida en los haberes de las y los trabajadores viales, es que solicito se arbitren los medios a los fines de buscar alternativas que aseguren la continuidad del cobro de dicho plus.

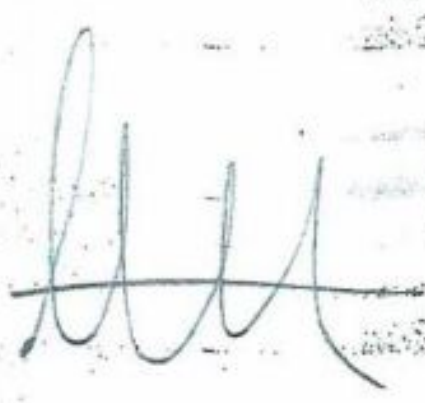
Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable lo saludo atte.

NOTA N° 6817



ANA MARÍA GRACIELA ALEÑA
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

4
gracias



REF: PARITARIAS. S/PEDIDO REUNIÓN URGENTE.

BUENOS AIRES, 24 de agosto 2022

Sr. COORDINADOR DE
RELACIONES LABORALES
Dn. Guillermo ETCHEGARAY

PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Coordinador a los efectos de solicitarle se convoque a reunión urgente de la Comisión Paritaria, a los fines de poner en tratamiento un aumento salarial acorde con la situación inflacionaria y económica que vive nuestro país.

Entendemos que, en el acuerdo realizado por Acta N° 19/2022 se acordó el siguiente aumento salarial:

Porcentaje	A partir del
18%	1 de junio 2022
14%	1 de agosto 2022
8%	1 de octubre 2022
10%	1 de enero 2023
10%	1 de marzo 2023

Al mes de Julio la inflación fue del 7.4%, haciendo una variación porcentual acumulada durante el corriente años del 46.2% y la interanual del 71%.

Como se desprende del cuadro que refleja el acta mencionada, durante este año el aumento real es del 40% y recién en marzo del año próximo llegarían

Personería Gremial Nro 1317

Ciudad de Buenos Aires - C1078AAL - Tel: (011) 4381-3913 - 4383-0625 - 4383-5346

Info@sindicatoviales.org.ar - www.sindicatoviales.org.ar

los salarios a percibir el incremento del 60%, esto refleja 11 puntos por debajo de la inflación interanual al mes de julio 2022.

Así las cosas solicito que, en forma URGENTE, se convoque a reunión de la CO.PAR., a fin de lograr modificar lo antes dicho y que los porcentajes previstos para el mes de enero y febrero 2023 sean adelantados a partir del 1 de septiembre 2022, a fin de evitar otra pérdida del poder adquisitivo de los salarios de las y los trabajadores viales.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable lo saludo
atte.

NOTA N° 6816

ANA MARÍA GRACIELA ALEÑA
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA